

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las le- es, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil**Fomento.—Ferrocarriles.**

Hallándose depositados hace más de un
año en los Almacenes que en esta Corte tie-
ne establecidos la Compañía de los Cami-
nos de Hierro del Norte varios efectos que
no han sido retirados por sus dueños, se les
invita por el presente anuncio á fin de que
en el plazo de treinta días se presenten á re-
cogerlos, en la inteligencia que, si dejasen
de hacerlo, se procederá á su venta en pú-
blica subasta, según el art. 181 del Regla-
mento de Policía de Ferrocarriles de 8 de
Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de
Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado
el día 29 de Enero de 1914, á las diez del
mismo, para llevar á cabo dicho acto en el
salón de equipajes de llegada de la Estación
del Príncipe Pío de esta Corte.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento y efectos correspondientes, pu-
diendo las personas que deseen interesarse
en la subasta pasar á ver los efectos que de-
ben venderse los tres días antes del señalado
para su enajenación, de ocho y media á tre-
ce y media, en el nuevo Almacén, situado
en la Estación del Paseo Imperial.

Madrid, de Noviembre de 1913.

El Gobernador,
Portago.
(E.—533 bis.)

Secretaría.—Negociado 1.º

Para cumplir el servicio que con la ma-
yor urgencia se ordena á este Gobierno por
el Ministerio de la Gobernación en Real or-
den de ayer, prevengo á todos los señores
Alcaldes que en el plazo improrrogable de
quinto día, á contar de la publicación de la
presente circular en el BOLETÍN OFICIAL, re-
mitan á este Gobierno un estado que com-
prenda los datos siguientes:

1.º Nombres y apellidos de los Conce-
jales.

2.º Total de los que constituyen el Ayun-
tamiento.

3.º Concejales que quedan procedentes
de elecciones anteriores, fijando con la ma-
yor exactitud su filiación política, ó sea con-
servadores, liberales, republicanos, carlistas,
reformistas, socialistas, obreros, indepen-
dientes é indefinidos.

4.º Concejales proclamados por el ar-
tículo 29 de la ley Electoral el domingo 2
del corriente, con las mismas calificaciones
políticas.

5.º Elegidos por votación directa el do-
mingo 9 con idéntica calificación política.
6.º Vacantes que quedarán ó si estará
completo el Ayuntamiento al constituirse el
1.º de Enero próximo.

Espero que los señores Alcaldes prestarán
la debida atención al cumplimiento de este
servicio y no darán lugar á recordatorio al-
guno ni á la imposición de medidas coerci-
tivas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,
Marqués de Portago.

(Núm. 4.075.)

Ministerio de Gracia y Justicia

Resoluciones adoptadas por este Ministerio
en las fechas que á continuación se ex-
presan, para su inserción en la *Gaceta de
Madrid*.

5 Julio 1313.—Mandando expedir Real
carta de sucesión en el Título de Conde de
Monteblanco á favor de D. Rafael de Maza-
rredo y Tamarit, por fallecimiento de Don
Fernando Garrillo de Albornoz y Zabala.

17 ídem ídem.—Concediendo Real autoriza-
ción á Doña Isabel de Maltrana y de Nova-
les para que, conservando el carácter de su
procedencia, pueda usar en España el Títu-
lo de Marqués de Maltrana que le ha sido
concedido por Su Santidad Pío X.

18 ídem ídem.—Real decreto haciendo mer-
ced de Título del Reino, con la denomina-
ción de Marqués de Moret, á favor de
Doña María de las Mercedes Moret Beruete
Prendergast Moret, para sí, sus hijos y me-
nores legítimos.

21 ídem ídem.—Mandando expedir Real
carta de sucesión en el Título de Marqués

de Fuerte Gollano á favor de D. Isidro
Castejón y Martínez de Velasco, por falle-
cimiento de Doña Jesusa Castejón y Ola-
zabal.

16 Agosto 1913.—Mandando expedir
Real carta de sucesión en el Título de Con-
de de Montemar á favor de Doña Josefa
María Echeverría y Carvajal, por falleci-
miento de D. Pedro Carrillo de Albornoz y
Salazar.

16 ídem ídem.—Mandando expedir Real
carta de sucesión en el Título de Marqués
de Pons á favor de D. Manuel Falcó y Es-
cardán, por renuncia y cesión de su abuela
Doña María del Pilar Loreto Osorio y Gu-
tiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán
Núñez y otros títulos.

20 ídem ídem.—Mandando expedir Real
carta de sucesión en el Título de Conde de
Vilallonga á favor de D. José María Vila-
llonga y de Medina, por fallecimiento de su
padre, D. Mariano Vilallonga é Ibarra.

20 ídem ídem.—Mandando expedir Real
carta de sucesión en los Títulos de Marqués
de Laula, Marqués de Vivola y Marqués de
Monte de Vay, á favor de D. Joaquín de
Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado,
Marqués de Santillana y otros Títulos,
como descendiente directo de D. Cecilio
Centurión.

20 ídem ídem.—Concediendo Real licencia
á Doña Carmen Dorado y Rodríguez de
Campomanes, hija de los Marqueses de
Villanueva de la Sagra, Condes de Campo-
manes, para contraer matrimonio con Don
Ricardo Gasset y Alzugaray.

8 Septiembre.—Concediendo Real auto-
rización á D. Antonio Sarri y Fernández
Valdés para que, conservando el carácter
de su procedencia, pueda usar en España
el Título de Marqués de San Félix que le
ha sido concedido por Su Santidad Pío X.

8 ídem ídem.—Mandando expedir Real carta
de sucesión en el Título de Marqués de
Marchelina á favor de D. Ignacio Romero
y Ruiz del Arco, Marqués del Arco Her-
moso, por fallecimiento de su hermano Don
Alejandro Romero y Ruiz del Arco.

Madrid, 30 de Septiembre de 1913.—El
Subsecretario, Quiroga.

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de
15 del actual, ha acordado, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el art. 29 del Real de-
creto de 24 de Abril de 1905, sacar á públi-
ca subasta el suministro de papel y objetos
de escritorio con destino á las Oficinas
centrales de esta Corporación necesarios
hasta 31 de Diciembre de 1914, cuyos plie-
gos de condiciones y muestras estarán de
manifiesto en la Secretaría de esta Corpora-
ción, Sección Central, de doce á dos de la
tarde, durante los diez días siguientes al en
que se publique este anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, para que en dicho
plazo puedan presentarse contra los mismos
las reclamaciones que crean precedentes;
advertiéndose que, transcurrido dicho pla-
zo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 19 de Noviembre de 1913.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—538.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**SECRETARÍA**

Celebrada y declarada desierta por falta
de licitadores la última subasta anunciada
para contratar la enajenación de varios ob-
jetos que, procedentes de exhumaciones,
existen en los Cementerios municipales, el
Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 14
del corriente, se ha servido disponer se
anuncie nueva licitación bajo las mismas
condiciones que figuran insertas en el BOLE-
TÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de No-
viembre.

Los correspondientes pliegos se hallan de
manifiesto en esta Secretaría, durante las
horas de diez á dos, todos los días no feria-
dos que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha
nueva subasta el día 1.º de Diciembre, á las
doce, en la sala de remates de la primera
Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto de-
legue.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1913.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.050.)

(E.—526.)

Celebrada y declarada desierta por falta
de licitadores la última subasta anunciada
para contratar el derribo y aprovechamien-

to de los materiales de la casa núm. 10 de la calle del Mesón de Paños, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 12 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 4 del actual.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 28 de Noviembre, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 4.077.)

(E.—536.)

Ayuntamientos

GUADALIX DE LA SIERRA

Por encontrarse desempeñada con el carácter de interino se halla vacante la propiedad de la plaza y cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas y demás emolumentos que sean legales.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas y en la forma y modo determinado en el reglamento de 14 de Junio de 1905, durante el plazo de treinta días por que se abre este concurso.

Guadalix, á 17 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Juan Peña.

(O.—104.)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Esteban Cristóbal, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de Consumos de este término municipal para el año de 1914, ha acordado la misma que se exponga al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones verbales que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha Junta, reuniéndose al efecto en las Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las nueve de la mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Montejo de la Sierra, á 10 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Esteban Cristóbal.

P. S. M.,

El Secretario,

Antonio Velasco.

MORATA DE TAJUÑA

Por considerar terminado el contrato de arrendamiento de la casa núm. 4 de la calle de Raboso Castellanos se anuncia nueva subasta de arrendamiento, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á los diez días justos de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez y media á once de la mañana.

El pliego de condiciones, base para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de ocho á doce de la mañana.

Morata de Tajuña, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Antonio de la Torre.

(Núm. 4.086.)

(E.—535.)

MOSTOLES

El día 10 de Diciembre próximo, á las doce del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio sobre puestos fijos y ambulantes en la vía pública, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 4.085.)

(E.—534.)

El día 10 de Diciembre próximo, á las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de la Casa-Matadero, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 4.074.)

(E.—532.)

El día 10 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del arbitrio del peso y medidas de uso obligatorio para el año de 1914, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Móstoles, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 4.084.)

(E.—531.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Gumersindo Bachiller, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1914, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Diciembre, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 1.100 pesetas, á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cincuenta y cinco pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de doscientas veinte pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1914, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Conforme al art. 8.º de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Pezuela de las Torres, á quince de Noviembre de mil novecientos trece.

Gumersindo Bachiller.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de..... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1..... acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—537.)

SERRANILLOS

La subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas y el de puestos públicos por todo el próximo año de 1914 tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el día 7 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, por el sistema de pliegos cerrados el primero y de pujas á la llana el segundo, bajo los tipos de mil pesetas y de trescientas, respectivamente, y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, por término de diez días.

Si en dicha subasta no hubiese proposiciones ó fuesen inadmisibles se celebrará otra segunda, á las mismas horas, condiciones y tipos del día 18 del propio mes.

Serranillos, 12 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Telesforo Fernández.

(Núm. 4.073.)

(E.—528.)

ADMINISTRACION GENERAL

DE LAS

Minas de Azogue de Almadén

A las doce de la mañana del día 12 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración general y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real la segunda licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca y yeso pardo y cemento de Portland para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1914, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los

licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 22.499,04 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 18 de Noviembre de 1913.

Rafael Puyol.

Modelo de proposición.

(En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca y yeso pardo y cemento de Portland para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1914, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición diez y seis (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de..... (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma.

(Expresado por letra.)

(E.—527.)

DIRECCION

DEL

Servicio Agronómico Catastral DE MADRID

COLMENAR DE OREJA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Colmenar de Oreja que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 10 de Diciembre próximo, á las trece, en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las Instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Ingeniero Director,

A. Gómez Flores.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ordinarios de mayor cuantía, á instancia de Don Jorge y Don Eugenio Leblanc y Marie, contra la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña» sobre reivindicación de fincas en término de esta Corte, al sitio denominado del Arroyo Abroñigal, en los cuales se ha dictado providencia con fecha de hoy, en armonía con lo preceptado en el artículo 1.482 del Código civil, mandando se notifique á Doña Isidora Martín Hernández, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, la demanda deducida en dichos autos, cuya notificación se hará en la forma que para los emplazamientos previene la ley de Enjuiciamiento civil para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en dichos autos con objeto de contestarla por virtud de la citación de evicción que se le hace.

Y para que tenga lugar la citación de

evicción y emplazamiento acordados á doña Isidora Martín Hernández, expido la presente en Madrid, á trece de Octubre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El señor Juez,
Felipe Torres,

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—602.)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de 17 de Febrero del corriente año, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador Don Francisco Miranda en nombre de Don Henri-Toire, como Director de la «Maison Paquin, Robes Compagnie Manteaux», establecida en París, rue de la Paix, 3, contra Doña Consuelo Jover de Güell, sobre pago de 42.026 francos 65 céntimos, importe de artículos de vestir detallados en la factura presentada. Librada comisión rogatoria para las Autoridades judiciales de Bruselas (Bélgica) al efecto de que fuera emplazada la Doña Consuelo con la expresada demanda como residente en Bruselas, 29, rue L'Eveque, para que en el término de veinte días compareciera en los autos, personándose en forma, el diligenciado de tal comisión rogatoria tuvo resultado negativo; é ignorando la parte actora el actual paradero de la Doña Consuelo Jover, á instancia de la misma parte se ha acordado hacer el emplazamiento, como lo verifico por la presente, previniéndose á dicha demandada que, de no personarse en forma dentro del término fijado, la parará el perjuicio á que hubiere lugar, así como que tiene á su disposición en Secretaría las copias simples que de la demanda y sus documentos presentó oportunamente la parte demandante.

Madrid, 19 de Noviembre de 1913.

El Secretario,
J. M.º de Antonio.
(A.—603.)

BUENAVISTA

En los autos que á continuación se expresan se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á treinta de Agosto de mil novecientos trece; el señor Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes; de una, como demandante, D. Miguel Alfonso Abella, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, defendido en concepto de pobre por el Letrado Don Manuel Monroy, y representado por el Procurador Don Fermín Bernaldo de Quirós, y de otra, como demandados, los herederos de Don Luis Garcini, cuyos nombres y paradero se ignoran, declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre cancelación de una carga; y... Fallo: que debo decretar y decreto la cancelación de la anotación preventiva de embargo, tomada en el Registro de la Propiedad de Madrid con fecha ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, sobre la finca que queda descrita en los resultandos de esta sentencia, decretada en el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, escribanía que fué de Don Tomás Baude, á instancia de Don Luis Garcini contra Don José Muller, declarando prescrita la acción que correspondiera al

embargante, y mandando que, firme esta sentencia, y para que tenga lugar la cancelación que se decreta, se libre el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, todo ello sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida por la Ley; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Jarabo.

Publicación.

Leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Don Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, estando celebrando audiencia pública en su sala en el día de hoy.

Madrid, treinta de Agosto de mil novecientos trece.—Ante mí.—P. S., Manuel Leira.

Y para que sirva de cédula de notificación á los herederos de Don Luis Garcini é insertar en los periódicos oficiales, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecientos trece.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(C.—196.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se ha admitido la demanda incidental de pobreza formulada por Don Manuel Martínez Fernández para litigar, en juicio sobre pago de pesetas, con la sucesión hereditaria abintestato de Don Juan Arias Fernández, y por la presente se emplaza á los herederos abintestato de dicho señor ó sus causahabientes, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días se personen en los autos contestando dicha demanda incidental, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio de que en derecho haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(C.—197.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de abintestato de Don Alejandro Teixido y Martínez, se anuncia el fallecimiento abintestato de dicho señor, ocurrido en esta Capital el primero de Diciembre de mil novecientos doce, en su domicilio, calle de Peligros, número diez y seis; cuyo señor era natural de Ceuta, de ochenta años de edad, hijo legítimo de Don Antonio Teixido, natural de Barcelona, y de Doña Vicenta Martínez, natural de Valencia, difuntos, y de estado viudo de Doña Enriqueta García Carmona; y se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho señor, que las sobrinas carnales del mismo, Doña Adelina y Doña Marina Albiol y Teixido, que se han personado en los autos reclamándola, para que comparezcan en dicho Juzgado á ejercerlo, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Manuel Moreno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(C.—198.)

(Núm. 3.795.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, impuestas en autos seguidos á instancia de Doña Isabel Manzano y Fernández, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primero.—Un solar, sito en el extrarradio de esta capital, á la derecha de la carretera de Francia, sitio denominado Valle del Moro, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente al Registro de la propiedad del Norte; lindante: por su frente, orientado al Norte, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros, con la antigua calle de San Eugenio, hoy de Oviedo; por la derecha, orientado al Oeste, en línea de seis metros diez y seis centímetros, con solar de Don Miguel San José; por su testero, orientado al Mediodía, con línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, con solar de Doña Josefa Fernández, y por la izquierda, en línea recta que cierra el per metro, está orientada al Oeste, y mide nueve metros setenta y dos centímetros, con solar de Don Domingo Díaz López; dicho solar forma un cuadrilátero irregular, de una superficie plana horizontal de ciento once metros veinticuatro decímetros cuadrados, y ha sido justipreciado, á razón de veintidós pesetas cincuenta céntimos metro cuadrado, en dos mil quinientas dos pesetas noventa céntimos; y

Segundo.—Otro solar situado en la misma zona que el anterior, barrio de los Cuatro Caminos, que linda: por su frente, en línea de catorce metros, orientada al Sur, con Don José López y Doña Isabel Moreno; por la derecha, orientada al Este, con Don Francisco Sáinz, en línea de veintidós metros noventa y seis centímetros; por su testero, orientada al Norte, con terreno de herederos de la viuda de Don Francisco Manzano, y por la izquierda, orientada al Oeste, en una línea recta que mide veintiséis metros diez y ocho centímetros, con Don Juan de Dios Fernández. Dicho solar determina una figura trapezoidal que comprende una superficie plana horizontal de trescientos cuarenta y dos metros setenta y siete decímetros, y ha sido tasado por el perito, á razón de veintidós pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado, en cuatro mil cuatrocientas catorce pesetas ochenta y siete céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de Diciembre próximo, á las tres de su tarde; siendo de advertir:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder el remate á un tercero; y

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, todos los días y horas hábiles, hasta la del remate, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el mismo, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á once de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(C.—194.)

CENTRO

En el expediente que pende en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro sobre exacción de costas impuestas á Doña Tomasa Huelves García, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor Torres.—Juzgado de instrucción del distrito del Centro.—Madrid, veinte de Septiembre de mil novecientos trece.

Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la anterior carta-orden y certificación que se acompaña, y, en su consecuencia, requiérase á Doña Tomasa Huelves García, para que en el término de segundo día consigne la cantidad de cuarenta y siete pesetas treinta céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo con motivo del recurso de casación por infracción de Ley que preparó contra la sentencia dictada por la Audiencia de esta Corte en causa seguida en el Juzgado del Hospicio á Ramiro Gavilanes por homicidio. Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Felipe Torres.—P. D., José Medina.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de requerimiento en forma á Doña Tomasa Huelves García, expido el presente en Madrid, á diez de Noviembre de mil novecientos trece.

El Secretario,
P. D. del señor Ferrer,
José Medina.
(C.—195.)

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Menrillo, sin domicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 145 del año 1913, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de Octubre de 1913.

V.º B.º

Cervellera.

El Secretario,
J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.161.)

(B.—1.941.)

Imprenta EL PORVENIR.—Pizarro, 15.

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el año de 1914, según sorteo celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
976	Don Feliciano González Sepúlveda.....	35	Industrial.	Ilustración, 13.
977	» Blas del Hierro Hernández	30	Idem.	Idem, 4.
978	» Tomás Rodríguez de Mir	48	Idem.	Idem, 8.
979	» Higinio Ruiz Gutiérrez.....	34	Idem.	Arriaza, 7.
980	» Antonio Alonso Ugena.....	38	Idem.	Estanislao Figueras, 6.
981	» Santiago Benito Gil.....	45	Idem.	Idem, 11.
982	» Toribio García Blanco	48	Idem.	Paseo San Vicente, 6.
983	» Basilio Timón Ambrosio.....	34	Idem.	Marqués Urquijo, 21.
984	» José Anibarro Arce.....	53	Empleado.	Idem, 21.
985	» Emiliano Pérez Martín.....	36	Industrial.	Idem, 23.
986	» Severiano Fernández Ortiz.....	51	Idem.	Idem, 23.
987	» José Rodríguez Fernández.....	39	Idem.	Idem, 33.
988	» Juan Fernández Seco.....	39	Idem.	Princesa, 31.
989	» Alvaro Alvarez Blanco.....	84	Idem.	Idem, 41.
990	» Jesús Benito Sánchez.....	41	Idem.	Idem, 41.
991	» Carlos Blanco Blanco.....	53	Idem.	Idem, 45.
992	» Juan Medialdea Pesquera.....	45	Barbero.	Idem, 45.
993	» Celestino Crespo Pérez.....	37	Industrial.	Leganitos, 7.
994	» Casimiro Benisan García.....	43	Vidriero.	Idem, 15.
995	» Justo Ugena Bravo.....	39	Cestero.	Idem, 15.
996	» Joaquín Ripoll Vidal.....	51	Industrial.	Idem, 17.
997	» Juan Francisco Zurdo.....	44	Idem.	Idem, 39.
998	» José Veiga Mel.....	58	Comercio.	Idem, 39.
999	» José Velázquez Velázquez.....	46	Industrial.	Isabel la Católica, 5.
1000	» Tomás Sebastián Díaz.....	46	Encuadernador.	Idem, 15 y 17.
1001	» Carlos Vidal Gómez.....	39	Idem.	Acuerdo, 3.
1002	» Casildo Sudorí Toledano.....	57	Industrial.	Amaniel, 15.
1003	» Fidel Hernández Jiménez.....	40	Idem.	Idem, 10.
1004	» Francisco Parrondo Gallo.....	36	Idem.	Idem, 20.
1005	» Juan Garrido Domínguez.....	52	Idem.	Conde Duque, 12 y 14.
1006	» Serafín Torres Panizo.....	32	Idem.	Idem, 32.
1007	» Toribio González del Río.....	52	Idem.	Travesía de ídem, 8.
1008	» Bernardo González Barroso.....	40	Vidriero.	Cristo, 3.
1009	» Elías Alvarez Menéndez.....	39	Industrial.	Limón, 16.
1010	» José Bueno Parrondo.....	42	Idem.	Idem, 22.
1011	» Víctor Sánchez Candela.....	55	Tipógrafo.	Norte, 15.
1012	» Faustino Corchuelo Blanco.....	32	Barbero.	Noviciado, 6.
1013	» Mariano Muñoz Domínguez.....	34	Carpintero.	Palma, 59.
1014	» Victoriano Guinea Sánchez.....	41	Industrial.	Portillo, 1.
1015	» Manuel Jiménez Santa Matilde.....	38	Cerrajero.	Idem, 5.
1016	» José Escribano Martín.....	31	Industrial.	San Bernardo, 61.
1017	» Gabriel Moreno Pané.....	50	Propietario.	Almansa, 24.
1018	» Tomás Rueda García.....	54	Industrial.	Idem, 50.
1019	» Eustaquio Serrano de la Fuente.....	40	Idem.	Bravo Murillo, 99.
1020	» Teodoro Senz Hernando.....	42	Idem.	Carolinias, 19.
1021	» Nicolás Alonso de Diego.....	49	Propietario.	San Raimundo, 3.
1022	» Ildefonso Higes Alonso.....	33	Industrial.	Topete, 22.
1023	» Pedro Parlosio Pacheco.....	54	Idem.	Ronda del Conde Duque, 3.
1024	» Eustaquio Morales Hernández.....	40	Idem.	Idem, 7.
1025	» Rafael Martínez Rodríguez.....	49	Tapicero.	Amaniel, 1.
1026	» José Ramón García.....	33	Idem.	Idem, 1.
1027	» Salustiano Bartolomé Moro.....	42	Industrial.	Idem, 9.
1028	» Diego Cantero Prieto.....	46	Barbero.	Conde Duque, 5.
1029	» Eladio Méndez Prado.....	44	Ebanista.	Idem, 10.
1030	» Juan Millán Asenjo.....	44	Industrial.	Dos Amigos, 6.
1031	» Joaquín Bachiller Serrano.....	43	Sastre.	Juan de Dios, 7.
1032	» Tomás Piñeiro Fernández.....	40	Industrial.	Leganitos, 52.
1033	» Aniceto García Martín.....	40	Idem.	Noviciado, 5.
1034	» Ramón Moreno del Campo.....	30	Idem.	Idem, 5.
1035	» Ceferino Soto Martín.....	45	Idem.	Ponciano, 2.
1036	» Juan Alonso Sáinz.....	36	Idem.	Reyes, 10.
1037	» Valerio Salmón Serna.....	36	Idem.	Idem, 18.
1038	» Juan Fontibra Díaz.....	37	Idem.	San Bernardino, 7.
1039	» Teodoro Alberite Jiménez.....	51	Idem.	Idem, 7 duplicado.
1040	» Miguel Múgica y Múgica.....	41	Idem.	Idem, 2.
1041	» Luis Colomo Cobo.....	42	Idem.	Idem, 18.
1042	» Enrique González Berrocal.....	42	Comercio.	Idem, 53.
1043	» Tomás Zamora Castaño.....	56	Cobrador.	San Leonardo, 4.]
1044	» José Cuadrado Rodríguez.....	38	Industrial.	Alberto Aguilera, 37.
1045	» Juan A. López Marco.....	40	Idem.	Idem, 37.
1046	» Manuel Ramos Rueda.....	50	Electricista.	Idem, 45.
1047	» Martín Juárez Fernández.....	59	Ebanista.	Blasco Garay, 15.
1048	» Angel González González.....	56	Carpintero.	Calvo Asensio, 11.
1049	» Juan Usero Hernanz.....	49	Idem.	Idem, 10.
1050	» Daniel de León Martín.....	46	Industrial.	Fernández de los Ríos, 18.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy sábado 22 de Noviembre de 1913.

Comisión provincial

Acuerdos adoptados.

Día 2 de Enero.

Queda enterada de un oficio del Director del Hospicio dando cuenta del ingreso del niño Jesús Cecilio Alonso, por orden del señor Gobernador.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Montilla, como Gerente del BOLETIN OFICIAL de la provincia, solicitando el abono del importe de los anuncios publicados en este periódico y *Diario Oficial de Avisos*, relativos á las subastas de tocino á los Establecimientos de Beneficencia, acordó que proceda dirija su acción contra el deudor Sr. Antón.

Aprobar la cuenta rendida por el Oficial señor Mestre relativa á la conducción de dementes á las provincias de Ciudad Real y Toledo, importante 280,95 pesetas, y que reintegre á las arcas provinciales el sobrante de 71,05.

Declarar de abono á las ex acogidas del Asilo de las Mercedes Isabel Lascuevas, Pilar Sanz, Josefa Nogales, Albina Cecilia Rambla y Adela Cabello, el premio de Lotería que les correspondió y que su importe se entregue á sus respectivos esposos.

Denegar á Félix Rodríguez el premio de Lotería que reclamó á nombre de su esposa, Cirila Carretero, por tener percibido otro anteriormente de igual clase.

Declarar de abono á Gila Martín, ex colegiala de la Paz, la cantidad de 650 pesetas, importe del premio de Lotería y de las dotes que le correspondieron.

Entregar á Luis Yáñez Navarro la cartilla del Monte de Piedad que se custodia en la Depositaria de fondos provinciales.

Acceder á lo solicitado por Gregorio Martínez Catalina y concederle la adopción de un acogido del Hospicio, previo el cumplimiento de las formalidades que determina el Código civil.

Conceder la autorización solicitada por Elisa de la Torre para sacar del Hospicio á su hijo Francisco de la Torre los días que autoriza el Reglamento.

Elevar á definitivo el ingreso interino que disfrutaban varias acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Día 9.

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Enero formulada por la Comandancia y Ordenación de pagos.

Jubilarse á su instancia al Capellán de la Beneficencia provincial D. Francisco Moreno Gordillo, con el haber pasivo anual de 900 pesetas, 60 por 100 de las 1.500 que viene disfrutando en activo.

Amortizar la vacante que por jubilación de Don Francisco Moreno Gordillo resulta de Capellán de la clase de segundos de la Beneficencia provincial.

Conceder la jubilación solicitada por el Oficial de la clase de quintos Don Alfredo Fábregas, con el haber pasivo de 600 pesetas anuales, 40 por 100 de las 1.500 que disfrutó en activo.

Devolver á D. Francisco Pérez Rioja el saldo que resulte de las 875 pesetas que Don Constantino Vargas Machuca depositó en la Comisaría del Hospital provincial al ingresar como presunto demente en la sala de observación, previa liquidación y reintegro de las estancias causadas á la Diputación por el Sr. Vargas Machuca en el Hospital provincial y en el Manicomio de Ciempozuelos hasta que fué alta en el mismo.

Admitir la dimisión á los Alumnos internos de Medicina D. Rafael Ortiz, D. Francisco Peña, D. José Maroto, D. Salvador Vicente, D. Bruno Martínez y D. Francisco García.

Admitir la renuncia del cargo al Alumno interno D. Ernesto Martín Fernández.

Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputación la cesantía, por abandono de destino, de los Alumnos internos D. Bienvenido Rodríguez y D. Luis González Calderón.

Desestimar las instancias de D. Manuel Fernández Alvarez y D. Blas Huerta, solicitando ser nombrados Capellanes de la Beneficencia provincial.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal Sr. Durán, acordó dar conocimiento al señor Ingeniero Jefe, á fin de que proceda á la oportuna reparación del trozo de carretera provincial que de Ciempozuelos enlaza con la general de Andalucía, dentro de los créditos presupuestos, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Autorizar al Procurador D. Luis Lumbreras, bajo la dirección del Letrado señor Pinién, á el que le corresponda, para que en la defensa de la Beneficencia provincial, á más de contestar á la demanda planteada, ejercite todas las acciones que juzgue procedentes y asista á la Corporación en la defensa de sus legítimos derechos de pro-

riedad hasta reintegrarse en el pleno uso y disfrute de la iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Día 11.

Adherirse á las gestiones que por iniciativa de la Diputación provincial de Valencia se realicen acerca del Gobierno de S. M. en favor de la construcción del ferrocarril de Madrid á Utiel, y autorizar al Presidente de la Corporación para que en nombre de la misma concorra á la reunión á que ha sido invitado.

Reclamar del Director del Hospital de San Juan de Dios las certificaciones de los análisis de la leche suministrada por el contratista D. Antonio Morata.

Visto el oficio del Arquitecto Jefe relativo á las obras que debe realizar en la Plaza de Toros el arrendatario, Sr. Mosquera, acordó que vuelva el expediente al referido Arquitecto para determine, de las obras que indica en su relación de 30 de Diciembre de 1912, cuáles están comprendidas en el acta de 1.º de Marzo de 1913, suscrita por el señor Mosquera, y qué obras son nuevas ó sobreenvidadas con posterioridad.

Imponer al Ordenanza de las Oficinas centrales D. Norberto López tres días de privación de haber por faltas de asistencia á la oficina.

Quedar enterada del nombramiento hecho por los señores Visitadores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de Ordenanza Camillero del mismo á favor de don Julián Nieto Pendolero.

Que se instruya con urgencia el expediente de la jubilación del Capataz de Peones camineros D. Santiago González, prepuesta por el señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales.

Pasar á los señores Visitadores el oficio del señor Presidente de la Corporación, para que informen sobre la conducta y servicios de los Dentistas que prestan servicio en los Establecimientos.

Desestimar la reclamación que formula D. Marcelino Soto, contratista de las obras para recorrido de tejados en el Hospital de San Juan de Dios.

Reponer en el servicio activo al Médico de guardia de la Beneficencia provincial don Santiago de la Villa, dando por terminada la excedencia que le fué concedida.

Correr la escala respectiva, ascendiendo á Médicos de guardia, con el haber anual de 1.750 pesetas, á los tres primeros super-

numerarios, señores Don José Botella, Don Petronilo Mateo Atilano y Don Carlos García Peláez.

Para cubrir varias vacantes existentes correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial.

Que la fianza provisional que Don Mariano Plaza impuso como rematante para el aprovechamiento del sobrante de comidas del Hospicio, á cuyo servicio renuncia, por no convenirle, según carta dirigida al Director, ingrese en la Caja provincial.

Aprobar el concurso verificado en el Hospital de San Juan de Dios, para la extracción de sebo y hueso y pan duro durante el año 1913, y adjudicar el primero á D. Santiago Bria, y el último á D. Isafés García.

Eleva á definitiva la adjudicación provisional de la subasta de papel y objetos de escritorio para las oficinas centrales, hasta el 31 de Diciembre de 1913, hecha á favor de D. Miguel Retana.

Devolver á Don José María Alemán la fianza definitiva que tenía prestada para responder del cumplimiento de su contrato de suministro de vino tinto y chocolate en el pasado año 1912.

Designar á los Vocales de esta Comisión Sres. Durán y López Olías para continuar, en sustitución del Sr. Freire, la instrucción del expediente promovido con motivo de una reclamación de D. Vicente Salgado.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la correspondiente circular, recordando á los Secretarios de los Ayuntamientos la obligación en que están de remitir copia del inventario de todos los papeles y documentos con el correspondiente apéndice, según dispone el art. 126 de la vigente ley Municipal.

Publicar la correspondiente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recordando á los Ayuntamientos la obligación en que están de remitir todos los años á la Diputación en el último mes el resumen de vecinos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la vigente ley Municipal.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras correspondiente al mes de Diciembre último.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la obra de reparación de la casilla de peones camineros de la carretera de Pinto á San Martín de la Vega.

Que se remitan sin demora los antecedentes precisos para el otorgamiento de la escritura de arrendamiento de la Plaza de Toros á favor de la Sociedad cesionaria.

Conceder la autorización para que se dé á las asiladas de la Inclusa y Colegio de la Paz el extraordinario en la comida con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Paz, Patrona del Establecimiento.

Día 17.

Que por el arrendatario de la Plaza de Toros, Sr. Mosquera, se realicen sin demora las obras propuestas en el informe del Arquitecto provincial.

Declarar rescindido el contrato de construcción de la carretera de Villarejo á Brea, por fallecimiento de la contratista doña María del Pilar Sánchez Ocaña.

Publicar en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los pliegos de condiciones para la construcción del nuevo Hospicio, procurando la inserción de la noticia en los diarios de mayor circulación.

Autorizar al señor Decano del Cuerpo Médico para que, de acuerdo con los señores Visitadores de los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, busque la forma de atender á la hospitalización de los enfermos de viruela en condiciones de evitar riesgos y peligros de contagio á los demás, sin olvidar el estado económico de la Corporación.

Día 20.

Prestar su conformidad á las cuentas de Colecturía correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Que D. Indalecio Mosquera satisfaga por los sesenta y dos días comprendidos desde el 13 de Enero al 15 de Marzo próximo, en que terminará el arrendamiento de la Plaza de Toros, la cantidad de 36.129,86 pesetas, á razón de 212.700 pesetas anuales estipuladas en el contrato.

Visto el acuerdo de la Diputación relativo á la moción del Diputado D. Gregorio Caballero respecto al contrato que afecta á las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en cuanto á los servicios que prestan en el Hospital de San Juan de Dios, que no procede revocar el contrato, ni, por tanto, tener en cuenta los servicios que pudieran prestar otros organismos análogos.

Vista la instancia del ex Alumno interno D. Luis Aleixandre pidiendo su reposición en el cargo, del que fué separado por faltas de respeto cometidas con algunos señores Diputados, entre ellos el Sr. López Olías, el cual manifiesta en este acto que no se opondría á que se levantara el castigo, en consideración á que lo que al solicitante interesa, más que la privación de haber, son las responsabilidades en que pudiera incurrir para sus aspiraciones en la carrera, acordó que, sin que el Sr. Aleixandre vuelva á activo, se levante la mala nota en su expediente.

Poner á disposición de la Junta encargada de perpetuar la memoria del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas la cantidad de 3.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial vigente.

Correr la Escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir una vacante que existe en el mismo.

Entregar al ex Asilado del Hospicio Pedro Celestino Sorribeos la Cartilla de la Caja de Ahorros á que tiene derecho y se custodia en la Depositaria provincial.

Informar en sentido favorable la autorización solicitada por D. Manuel Martín Berganza para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión con destino á alum-

brado y suministro de fuerza motriz al pueblo de Torrejón de Velasco.

Que no ha lugar á resolver sobre la propuesta del instructor del expediente sobre investigación del estado de la contabilidad de la Inclusa y Casa de Maternidad, siempre que justifique el Interventor, D. Nicolás Fernández, la enfermedad, y ésta sea bastante á impedirle se dedique á los trabajos propios de su cargo.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización, previa excepción de subasta, para anunciar por concurso la ejecución de las obras de pintura de la Plaza de Toros por la cantidad de 30.000 pesetas, pagaderas en dos años, con cargo en el presente á la consignación de 21.000 pesetas, figuradas en el presupuesto para obras de la Plaza.

Día 25.

Designar á los Sres. Goitia, Mendaro y García Fernández para proseguir la instrucción del expediente con motivo de supuestos abusos en el régimen interior del Hospicio.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero formulada por la Contaduría y la Ordenación de pagos.

Conceder la jubilación solicitada por el Oficial de la clase de primeros D. Nicolás Fernández, á reserva de instruir el oportuno expediente, con arreglo á lo determinado en el Reglamento de Derechos pasivos.

Que se anuncie subasta para el suministro de telas y ropas y material de calzado con destino al Hospicio é Inclusa.

Anunciar el concurso para proveer la plaza de Maquinista de la imprenta del Hospicio y designar para formar el Tribunal á los señores Visitador del establecimiento, Ingeniero jefe y Regente de la imprenta.

Día 27.

Computar como años de servicios en activo para los ascensos y antigüedad en el escalafón el tiempo durante el cual ejerzan cargos de elección popular los Profesores del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Que por el Cuerpo de Letrados se amplíe el dictamen, expresando si es válida ó nula la tira de cuerdas realizada en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios al pedirse y hacerse sin consentimiento de la Diputación, propietaria de la finca, y en qué responsabilidades ha incurrido el arrendatario Sr. Tejero por esta causa.

Conceder la jubilación solicitada por el Peón caminero de carreteras provinciales Pedro Peña González, por encontrarse inhabilitado para el trabajo, según acredita con la correspondiente certificación facultativa.

Aprobar las cuentas de material del Decanato del Cuerpo médico-farmacéutico provincial.

Declarar la vacante de Diputado por el distrito de Latina-Chamberí, producida por haber sido nombrado Gobernador civil de Burgos D. Manuel Fernández de la Vega.

Que el Procurador D. Luis Lumbreras, asistido del Letrado D. Vicente Piniés, en nombre y representación de la Beneficencia provincial y de esta Corporación, se personen y comparezcan en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, pleito número 3.902, para coadyuvar con la administración y sostener los derechos de la Diputación.

Que por los Visitadores de la Plaza de Toros, Sres. Durán y López Olías, con asistencia del Sr. Mosquera y del Secretario de la Corporación, se reuna á los Arquitectos de ambas partes y procuran convenir con-

cisamente las obras que han de ejecutarse sin dilación por cuenta del actual arrendatario, ó en otro caso la cuantía determinada de las mismas, para que previo ingreso en arcas provinciales pueda la Diputación hacerlas por su cuenta.

Día 31.

Adjudicar definitivamente el suministro de carne á los Establecimientos de Beneficencia á D. Honorio Riesgo, como mejor postor en el acto de la subasta.

Dada cuenta por los Sres. Durán y López Olías de la visita que el día 29 giraron á la Plaza de Toros, y del resultado de la conferencia celebrada por los Arquitectos de la Corporación y del empresario Sr. Mosquera, á presencia de dicho señor y del Secretario de la Corporación, acordó que se haga presente á dicho arrendatario que si no ingresa en la Caja provincial 17.500 pesetas como importe total de todas las obras que con arreglo á contrato ha de efectuar para dejar la Plaza en las condiciones que el mismo determina, en cuyo afirmativo caso la Diputación procedería á realizarlas por su cuenta, siga ejecutando con la mayor premura todas las comprendidas en la relación del señor Arquitecto, á fin de concluir las en tiempo oportuno y antes de la devolución del inmueble.

Anunciar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior para la adquisición de uniformes para los porteros y ordenanzas de las Oficinas centrales.

Día 6 de Febrero.

Que el Procurador D. Luis Lumbreras, en representación de la Corporación, asistido del Letrado de la Beneficencia provincial á quien por turno corresponda, se persone para coadyuvar con la Administración en el pleito promovido por D. Honorio Hernández Agero, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre revocación de un acuerdo de la Diputación por el que se le denegó la concesión de quinquienios, como Profesor que fué del Hospicio provincial.

Acceder á lo solicitado por el Alcalde de Torreledones interesando se designe un Arquitecto provincial que levante el oportuno plano de las obras que han de ejecutarse para poder aprovechar la concesión de 480 hectolitros de agua para el abastecimiento de la población, encargándose del referido proyecto la Sección de Carreteras, con la condición que los gastos serán de cuenta de la entidad peticionaria.

Adjudicar definitivamente el suministro de ajos y cebollas, con destino á los establecimientos provinciales, á D. José María Romar, por ser autor de la proposición más ventajosa en la subasta celebrada.

Trasladar á la Alcaldía de Torrelaguna el informe del Ingeniero Jefe, según el cual el contratista de las obras de la carretera del Puerto de la Morcuera á Rascafría no tiene inconveniente en admitir en la obra á todo jornalero que se presente con un volante firmado por el Alcalde y con el sello correspondiente de la Alcaldía.

Día 8.

Imponer al contratista de fluido eléctrico del Hospital provincial, señor Marqués de Santillana, la multa de cinco por mil del importe calculado al suministro por deficiencias en el servicio, cuya liquidación practicará la Contaduría, y de no abonarse en el plazo de ocho días, se hará efectiva conforme á las disposiciones del párrafo 6.º de la condición 20 del contrato.

Anunciar la subasta del camino de enlace de las carreteras de Villarejo á Brea con la de Valdaracete á la de Carabaña, con

arreglo á la Instrucción vigente, y aprobar los pliegos de condiciones propuestos por el Ingeniero.

Anunciar la correspondiente subasta para el camino de enlace de las carreteras provinciales de la de Cobeña á la de Ajalvir con la de Estremera á Torrelaguna.

Aceptar el ofrecimiento de 15.000 pesetas hecho por el Sr. Mosquera, para realizar por su cuenta, y con intervención de los Arquitectos provinciales, todas las reparaciones precisas para que el edificio de la Plaza de Toros quede en condiciones de ser entregado al futuro arrendatario el día 15 de Marzo próximo, en la inteligencia de que si quedara algún remanente ó sobrante de dicha suma, ingresará en la Caja provincial, como aumentos al corriente presupuesto, renunciando el Sr. Mosquera á reclamar su total ó parcial devolución, en compensación á quedar relevado de la ejecución de otras obras para la reparación de la Plaza, en relación con el contrato hoy vigente.

Vista la comunicación del Alcalde de Villarejo de Salvanes y la contestación al mismo del arrendatario del BOLETÍN OFICIAL, contestar al Ayuntamiento del referido pueblo que en el presente caso son de abono las inserciones á que su oficio se contrae.

Día 10.

Enterada de los oficios de la Dirección del Asilo de las Mercedes participando haber sido rechazado por tercera vez el jabón suministrado por el contratista D. Juan Francisco Gómez, por las malas condiciones del artículo, aperebir al referido contratista para que en lo sucesivo suministre el artículo en las condiciones debidas.

Elevar á definitivo el ingreso interino que disfrutaban en el Asilo de las Mercedes las niñas Asunción González, Claudia Lorenza García, Rosa Cordón Burgos, Consuelo Verdugo, Consuelo Gastesi, Mercedes Gascón, Patrocinio Martínez Trigo, Petra Francisca y Raimunda Belinchón, Dominga Vaqueriza y Amalia Bolón.

Devolver las fianzas solicitadas por los contratistas del suministro de leñas de encina y carbón de piedra, aceite, huevos, material de curas y de pastas para sopa, don Protasio Fernández, D. Teodoro Elizondo, D. Anastasio Santos, D. Benito Salvat y D. Juan de la Fuente, toda vez que no se hallan afectas á ninguna responsabilidad y previa justificación del pago de derechos reales y demás impuestos legales.

Día 12.

Adjudicar definitivamente el remate de la casa núm. 80 de la calle de Madrid, en la villa de Getafe, á favor de D. Luis Garrote y Moreno, único postor en la subasta celebrada al efecto.

Aprobar los proyectos de presupuestos y pliegos de condiciones y que se anuncien las subastas para contratar el acopio y machaqueo de piedra para el firme de varias carreteras provinciales.

Desestimar las instancias de D. José María Fernández y D. Jesús Estefanía Martínez, solicitando se les nombre Capellanes de la Beneficencia provincial.

Dar traslado al Fiscal de S. M. del oficio de la señora Secretaria de la Junta de Damas de Honor y Mérito, participando que las nodrizas Basilia Martín y Evarista Luengo, vecinas de Casillas (Avila), se han marchado al Brasil, llevándose los expósitos que estaban criando.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones y anunciar la subasta para la reparación de los kilómetros y al 8 de la carretera provincial, de la general de Andalucía á

la de Extremadura por Getafe y Leganés importante 23.993,60 pesetas.

Día 20.

Conceder 125 pesetas á doña Clementa del Hoyo, viuda del Ordenanza de esta Corporación D. Juan Ruiz, con destino á los gastos de entierro y funeral del mismo.

Enterada del oficio del actual empresario de la Plaza de Toros, Sr. Mosquera, que hace referencia al acuerdo de 8 del actual relativo á las obras que han de realizarse, aclarar lo resuelto en la sesión del citado día 8, en el sentido de que, si las obras excedieran de las 15.000 pesetas, el Sr. Mosquera no vendrá obligado á pagar la diferencia.

Conceder al Ayuntamiento de Cercedilla la autorización que solicita para entablar recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Gobernador civil fecha 7 de Enero último, estimando el recurso de alzada interpuesto por doña Hilaria González contra el procedimiento empleado por el referido Ayuntamiento para el cobro de un reparto de pinos.

Día 22.

Que se esté á lo acordado anteriormente respecto á la instancia de D. Marcelino Soto, contratista de obras de recorrido de tejados en el Hospital de San Juan de Dios, solicitando la rescisión del contrato y devolución de la fianza.

Que la Diputación se persone en el expediente incoado por el Ayuntamiento referente á la tira de cuerdas realizada en los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Adjudicar definitivamente el servicio de arrendamiento del *Diario Oficial de Avisos de Madrid* á D. Miguel Romero González, como autor de la única proposición presentada en el acto de la subasta.

Disponer se entregue á Elvira Villarreal Miguel su hijo Enrique, acogido en el Hospicio, previa justificación de su personalidad.

Declarar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate de la casa número 28 de la calle de la Caridad, de esta Corte, á D. Manuel Acín, á quien se requerirá para que dentro del plazo de diez días entregue la cantidad de 4.935 pesetas, pasando después al Notario para la formalización de la escritura.

Entregar á la ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Paula Rodríguez Pastor la cartilla de la Caja de Ahorros procedente del legado de la señora Doña Ana Honora Cangrand, que la corresponde.

Día 24.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, rendidas por el Capellán mayor de la Beneficencia provincial.

Realizar la obra de reparación de la casilla de Peones camineros de la carretera de Madrid á Loeches, abonándose las 443 pesetas presupuestas para este gasto con cargo á la totalidad del artículo 1.º del capítulo III, «Obras obligatorias», del presupuesto vigente.

Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta para la ejecución de las obras de reparación en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con arreglo al proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto, con la precisa condición de que todos los materiales que se inviertan han de adquirirse de los contratistas á quienes se ha adjudicado previamente el suministro.

Devolver las fianzas á diferentes contratistas por no hallarse afectas á ninguna respon-

sabilidad y no haberse formulado reclamación alguna.

Abonar á doña Francisca de Sales Salas, viuda del Peón caminero Teresiano Olmos, la cantidad de 58 pesetas por haberes que no percibió el finado, y concederla 125 pesetas para gastos de entierro y funeral de su esposo, en atención á que dicha señora no tiene derecho á pensión alguna.

Día 26.

Desestimar la instancia del alcalde de Brea solicitando una subvención para reparación de los pozos que surten de agua potable á la población, por no reunir las condiciones que la base 26 del presupuesto vigente previene.

Prestar su conformidad á las cuentas del material de la Sección de Instrucción pública correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1912.

Imponer al contratista de leche la multa del medio por 100 del importe calculado para el suministro anual de dicho artículo en el Hospital de San Juan de Dios, por las malas condiciones de la suministrada, según resulta del informe emitido por el Jefe del Laboratorio provincial.

Expresar al señor Decano del Cuerpo Médico que en lo sucesivo participe á la Diputación, con la debida oportunidad, cuanto de particular ocurra en las enfermerías y servicios á su cargo.

Haciendo uso de la excepción de subasta concedida por R. O. de 13 del actual, aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para contratar por concurso las obras de pintura en el interior de la Plaza de Toros.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo formulada por la Ordenación de Pagos y la Contaduría de esta Corporación.

Prestar su conformidad á las minutas de honorarios presentadas por los Notarios don Manuel García y D. Primo Alvarez por su asistencia á las subastas anunciadas para la contratación del servicio de bagajes.

Ordenar al contratista del pan de los Establecimientos de Beneficencia que en todas las piezas que elabore ponga la marca con arreglo á lo que determina el artículo 231 de las Ordenanzas municipales.

(Continuará.)

Junta municipal del Censo electoral

COSLADA

Don Rafael Verdura Benito, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días uno y siete del mes actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. José Aznar Betancourt, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales.

D. Mariano de San Antonio Puebla, Concejal.

D. Luis Alvarez de la Concepción, contribuyente.

D. Segundo de San Antonio Puebla, contribuyente.

D. Romualdo Pérez Adán, industrial.

D. Joaquín Damián Soler, ídem.

Suplentes.

D. Máximo Ruiz Barnardos, Concejal.

D. Juan López Villora, contribuyente.

D. Pablo López Otero, ídem.

D. Marcelino Sola Betancourt, industrial.

D. Joaquín Collado Angulo, ídem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Coslada, á 31 de Octubre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,

José Aznar.

Rafael Verdura.

(Núm. 3.885.)

NUEVO BAZTAN

Sección única.

Relación de los señores Concejales elegidos en este distrito el día 2 del corriente con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, por no haber excedido en más ni en menos el número de candidatos proclamados al número de vacantes, y son los siguientes:

D. Ramón Muñoz de Baena.

D. Víctor Díaz Rojo.

D. Mariano Polo Pedroviejo.

D. Nicasio Sáez Lozano.

Nuevo Baztán, á 4 de Noviembre de 1913.

El Presidente de la Junta,

Brígido Gascaña.

El Secretario,

Baldomero Heras.

(Núm. 3.889.)

HORTALEZA

Don Florentino Gonzalo y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Hortaleza.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día de ayer, han sido proclamados candidatos y definitivamente elegidos Concejales por este distrito, conforme al art. 29 de la ley Electoral, en razón á ser igual el número de candidatos que el de elegibles, los señores siguientes:

D. Ramón García Flores.

D. Cipriano Molpeceres Molpeceres.

D. José Aragonese Molpeceres.

D. Rafael Ortega López.

D. Eusebio Sánchez García.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento á lo preceptuado en el número 2.º de la Real orden fecha 26 de Abril de 1909, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Presidente, en Hortaleza, á tres de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Presidente,

Rafael Ortega.

El Secretario,

Florentino Gonzalo.

(Núm. 3.887.)

FRESNO DE TOROTE

En la Villa de Fresno de Torote, á primero de Octubre de mil novecientos trece, siendo las dos de la tarde, se constituyeron, previa citación, en el salón de la Casa Consistorial designado al efecto en los edictos publicados y citaciones verificadas, los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral de este término, Don Jesús Fresno Valencia, Don Félix Rubio Martínez, Don Valentín de Blas Regidor, Don Demetrio Cid López, Don Desiderio Sanz y Sanz y Don Galo Sanz Cardenosa, bajo la presidencia del señor Don Jesús Fresno Valencia, y asistencia del Secretario que suscribe, con el fin de proceder á la designación de los individuos que han de formar esta Junta en el próximo bienio, según lo prevenido en el art. 12 de la ley Electoral

vigente, así como los suplentes de los mismos, ya en las personas con derecho preferente con arreglo al art. 11, ya por sorteo respecto de los mayores contribuyentes por territorial y en su caso por industrial en lo que á ellos se refiere, los cuales fueron expresamente convocados para este acto por medio de las oportunas cédulas, además de serlo en general por edictos en que así bien se invita al vecindario para los que tengan á bien concurrir como acto público según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

En su virtud se anunció por el señor Presidente quedaba abierta la sesión, mandando se dé cuenta por el infrascrito Secretario de las relaciones ó documentos recibidos referentes á este asunto, conforme á lo dispuesto en el art. 12 de la Ley y á la regla 13.ª de la Real orden de 16 de Septiembre antes citada, así como la certificación del Ayuntamiento expresiva de los Concejales de mayor número de votos que sepan leer y escribir y la de electores de Compromisarios para Senadores, resultando lo siguiente:

Que se han recibido las certificaciones de los electores para Compromisarios y de los Concejales de mayor número de votos.

En virtud de esto se pasó á efectuar la designación de los respectivos Vocales y Suplentes en cuanto es posible, por el orden establecido en el art. 11, en la forma siguiente:

1.º Concejal de mayor número de votos, sabiendo leer y escribir, Don Francisco Pérez López.

Suplente, Don Demetrio Cid López.

2.º Jefe ó Oficial del Ejército retirado ó sus equivalentes. A falta de retirados se nombra al ex Juez municipal Don Aquilino Fresno Valencia.

3.º Dos de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tengan voto de Compromisarios para Senadores, sabiendo leer y escribir, y otros dos Suplentes. Se procedió al sorteo entre los diez y seis contribuyentes que resultaron, por medio de papeletas, excluyendo los que lo son en la actualidad, y resultaron designados:

Propietarios.

Don Victoriano Pérez López.

Don Cipriano González Rodríguez.

Suplentes.

Don Jesús Atienza Marcos.

Don Pío Rubio Sanz.

4.º Dos Presidentes ó Síndicos de dos gremios industriales, ó en su defecto mayores contribuyentes por industrial, minas ó utilidades, sorteados entre los que tengan voto para Compromisarios y sepan leer y escribir. No habiendo gremios se procedió al sorteo, en la forma antes expresada, con los Contribuyentes por industrial, resultando lo siguiente:

Propietarios.

Don Félix Rubio Martínez, industrial.

Don Martín del Olmo Sanz, ídem.

Suplentes.

Don Desiderio Sanz y Sanz, industrial.

Don Luis Pérez López, ídem.

Terminada en esta forma la designación de Vocales, el señor Presidente mandó dar lectura de la lista de los mismos para inteligencia de los circunstantes, y hecho invitó á éstos para que manifestasen si tenían que hacer alguna reclamación ó protesta, lo que nadie efectuó, demostrando su conformidad.

Con lo cual el señor Presidente declaró terminada la sesión, de que se levanta la presente acta por duplicado, para remitir un ejemplar á la Junta provincial según determina la regla 16.ª de la Real orden de 16

de Septiembre de 1907; mandándose así bien un certificado de la misma al señor Gobernador de la provincia juntamente con la relación de los individuos designados, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, además de hacerlo en los sitios públicos de costumbre, para que los que se crean agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar, si les conviene, en el término de diez días ante el Presidente de la Junta provincial, según lo dispone el art. 12 de la Ley y regla 17.ª de la Circular; debiendo también notificarse por el Presidente su nombramiento á los individuos designados dentro de los quince primeros días del presente mes, según previenen las mismas disposiciones, para los efectos correspondientes. Y para que todo conste lo firman los señores de la Junta, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, Jesús Fresno.—Félix Rubio.—Valentín de Blas.—Demetrio Cid.—Desiderio Sanz.—Galo Sanz. El Secretario, Adolfo Barrio.»

Es copia de su original á que me remito, certificando de su veracidad y exactitud, fecha *ut supra*.

V.ª B.ª

El Presidente,
Jesús Fresno.

El Secretario,
Adolfo Barrio.

(Núm. 4.001.)

Relación ó lista de los individuos designados para componer la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo bienio, la cual se forma para su publicación en los sitios de costumbre y remisión de un ejemplar al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los que se crean agraviados ó indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo con arreglo á la ley, y son á saber:

Presidente designado para la Junta municipal de Reformas Sociales, D. Martín Pérez López.

Vocales.

- Don Francisco Pérez López, Concejal.
- Don Victoriano Pérez López, contribuyente por territorial.
- Don Cipriano González Rodríguez, ídem ídem.
- Don Félix Rubio Martínez, ídem industrial.
- Don Martín del Olmo Sanz, ídem ídem.
- Don Aquilino Fresno Valencia, ex Juez municipal.

Suplentes.

- Don Demetrio Cid López, Concejal.
- Don Jesús Atienza Marcos, contribuyente por territorial.
- Don Pío Rubio Sanz, ídem ídem.
- Don Desiderio Sanz y Sanz, ídem industrial.
- Don Luis Pérez López, ídem ídem.
- Fresno de Torote, á 12 de Noviembre de 1913.

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral,
Jesús Fresno.

El Secretario,
Adolfo Barrio.

(Núm. 4.002.)

Ayuntamientos

BARAJAS DE MADRID

El repartimiento de la contribución territorial por riqueza urbana de este término municipal, formado para el próximo año de

1914, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante el plazo de ocho días.

Barajas de Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Jesús Serrano.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta durante el próximo año de 1914 de los arbitrios de puestos públicos, pesas y medidas y degüello de reses en el Matadero.

Barajas de Madrid, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Jesús Serrano.

BREA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1914 de todos los contribuyentes sujetos al impuesto, para oír reclamaciones.

Brea, á 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Agapito González.

CORPA

Los repartimientos de la contribución urbana de esta Villa para el año próximo de 1914 se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Corpa, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Victor Salamanca.

DAGANZO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución urbana de esta Villa, formados para el próximo año de 1914.

Daganzo, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Mariano Alcobendas.

EL VELLON

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el año próximo de 1914 se halla terminado y expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que sea examinado por quien lo desee y atender las reclamaciones que sean justas.

El Vellón, 13 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Eugenio García.

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de mi cargo el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal formado para el venidero año de 1914 por término de ocho días para oír reclamaciones.

Guadalix, 14 de Noviembre de 1913.

El Secretario,
J. Santos Ojalla.

GUADARRAMA

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 27 de Septiembre de 1913.

El Alcalde,
Benigno Hernández.

MANJIRON

El repartimiento de la contribución de urbana de este pueblo, perteneciente al año de 1914 próximo venidero, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Manjirón, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Feliciano Velasco.

PINILLA DEL VALLE

El padrón de cédulas personales y la contribución de la riqueza urbana, para el próximo año de 1914, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo, á contar desde esta fecha, no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, á 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Luciano Riomoros.

OTERUELO DEL VALLE

Las listas de la contribución sobre los edificios y solares y el padrón de cédulas personales de este término municipal formados para el próximo año 1914 se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, con el fin de oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Lorenzo Arribas.

PIÑUECAR

Los padrones de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1914 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Piñuécar, á 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Donato García.

RASCAFRÍA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta Villa, formado para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Rascafría, 14 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
Juan Cañil.

ROBLEDILLO DE LA JARA

El reparto del impuesto de Consumos de este distrito municipal formado para su cobranza durante el año de 1914 se halla expuesto al público, por término de ocho días, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, á 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
P. O.,
Miguel Benito.

ROBREGORDO

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de esta Villa para el año de 1914 se halla terminado y al público en la Secretaría municipal por un período de ocho días, según está prevenido.

Robregordo, 15 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
P. O.,
Santiago Martín.

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

El repartimiento sobre la contribución rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1914, con su copia correspondiente, se halla terminado y expuesto por ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por los contribuyentes que lo deseen y ver las reclamaciones que contra el mismo presenten.

Santa María de la Alameda, 16 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,
P. O.,
José García.

VALDEMORILLO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula del subsidio industrial y de comercio para el año 1914.

Padrón de carruajes de lujo para ídem ídem.

Valdemorillo, 18 de Octubre de 1913.

El Alcalde,
Angel González.

(Núm. 3.536.)

VILLAMANTILLA

Están formados y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, el padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial de esta Villa confeccionados para el próximo año de 1914.

Villamantilla, á 19 de Octubre de 1913.

El Alcalde,
Higinio Lozano.

(Núm. 3.622.)

AUDIENCIA DE MADRID

De Pedro Izquierdo (Silvestre), domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 216, bajo, comp recerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de ser declarado excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 2 de Octubre de 1913.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.122.)

(B.—1.934.)

Lobón (María Juana), domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 40, piso 3.º, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lcdo. D. Ramón Alvarez Valdés, á ratificarse en un escrito; bajo apercibimiento de seguir la tramitación de la causa seguida á su instancia por estafa sin su intervención si no comparece.

Madrid, 3 de Octubre de 1913.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.123.)

(B.—1.935.)